



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2636 /
DOÑIHUE, Noviembre 29 de 2018.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695., Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asignese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e Inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Noviembre 2018 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de Identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sanco (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Noviembre 2018

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Jorquera Pinto Ana	Noviembre 2018	SUF
Galaz Marambio María	Noviembre 2018	SUF
González Fuentes Karen	Noviembre 2018	SUF
Ortiz Segura Jocelyn	Noviembre 2018	SUF
Jara Bravo Angela	Noviembre 2018	SUF
Maturana Fernández María	Noviembre 2018	SUF
Araya Coronado Daisy	Noviembre 2018	SUF
González Rieloff Alejandra	Noviembre 2018	SUF
Droguett Contreras Elizabeth	Noviembre 2018	SUF
Navarro González Adriana	Noviembre 2018	SUF
Rojas Landero Elba	Noviembre 2018	SUF
Ortiz Luengo Ana	Noviembre 2018	SUF
Rojas Landero Elba	Noviembre 2018	SUF
Paima Cabezas Denisse	Noviembre 2018	SUF
Guarin Silva Sylvia	Noviembre 2018	SUF
Aspee Orellana Carola	Noviembre 2018	SUF
Mardones Marchant Jessica	Noviembre 2018	SUF
Cornejo Barra María	Noviembre 2018	SUF
Díaz Carvajal María	Noviembre 2018	SUF
Roa Sánchez Loreto	Noviembre 2018	SUF
Banda Banda Karla	Noviembre 2018	SUF
Bustamante Martínez Alejandra	Noviembre 2018	SUF
Rojas Gatica Jocelyn	Noviembre 2018	SUF
Pinto Gálvez Lilibeth	Noviembre 2018	SUF
Díaz Silvi Milca	Noviembre 2018	SUF
Gangas Quiroz Jacqueline	Noviembre 2018	SUF
Pinto Calderón Tania	Noviembre 2018	SUF
Sánchez Pérez Maryara	Noviembre 2018	SUF

Maturano Delgado Roxana	Noviembre 2018	SUF
Painequir Antillanca María	Noviembre 2018	SUF
Pérez Conejera María	Noviembre 2018	SUF
Mella Soto María	Noviembre 2018	SUF
Rojas Pinto Luzmira	Noviembre 2018	SUF
Miranda Miranda María	Noviembre 2018	SUF
Ureta Ampuero Natalia	Noviembre 2018	SUF
González Olgún Claudia	Noviembre 2018	SUF
Cabezas Gálvez Ema	Noviembre 2018	SUF
Collina López Jacqueline	Noviembre 2018	SUF
Soto Salazar Anita	Noviembre 2018	SUF
González Mena Edith	Noviembre 2018	SUF
Espinoza Rojas Isabel	Noviembre 2018	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinciones Mes Noviembre 2018
SIN MOVIMIENTOS

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LILJAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDI/SSS/oqv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.